

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 777/17

AYUNTAMIENTO DE PEDRO RODRÍGUEZ

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 23 de Diciembre de 2016, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el ejercicio 2017 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 250 de fecha 29 de Diciembre de 2016, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	34.550,00 €
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	1.065,50 €
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	17.969,65 €
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	69.359,85 €
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	5.300,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.655,00 €
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	143.900,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	46.300,00 €
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	70.400,00 €
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	100,00 €
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.100,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º INVERSIONES REALES	26.000,00 €
CAP 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	00,00 €
CAP 8º ACTIVOS FINANCIEROS	00,00 €
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	00,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	143.900,00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171,1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2017:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Estatal.

Secretario-Interventor..... 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial)..... 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Pedro-Rodríguez, a 27 de enero de 2017.

El Alcalde, *Deusdedite Canora Jiménez*.